

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUL. 2004

**VISTO** La Resolución de Cámara N° 238/00; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se le otorga la "Medalla de Honor Provincia de Tierra del Fuego" a la Bandera del Batallón de Infantería de Marina N° 5 Es. de la Armada Argentina, Delegación Río Grande, en reconocimiento a los bravos infantes de marina por su heroico valor en combate en la campaña de Malvinas.

Que en virtud de ello y teniendo en cuenta que el 26 de Junio del corriente año, se conmemoró el "57 Aniversario de la Creación del Batallón", se creó oportuno otorgar este importante reconocimiento.

Que los Legisladores Roberto FRATE, Luis del Valle VELÁZQUEZ y Angelica GUZMÁN, Integraron la Comisión de la Legislatura Provincial, quienes fueron los encargados de hacer entrega de la misma.

Que por ello corresponde abonar en carácter de atención protocolar, la factura "B" N° 0001-00001883 correspondiente a EL ORFEBRE, Joyería y Taller-Regalería- de Silvia Ester Barilari, por el importe de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00) en concepto de la compra de una medalla con pasa cinta y prendedor, grabada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** -RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00001883 correspondiente a EL ORFEBRE, Joyería y Taller-Regalería- de Silvia Ester Barilari, por el importe de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00) en concepto de la compra de una medalla con pasa cinta y prendedor, grabada, que fue entregada el día 26 de Junio del corriente año, en el 57 Aniversario de la Creación del Batallón de Infantería de Marina N° 5 Es. de la Armada Argentina Delegación Río Grande, a la Bandera, en reconocimiento a los bravos infantes de marina por su heroico valor en combate en la campaña de Malvinas, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 3°.** - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**239 / 04**